Abriaquí, 12 de febrero de 2026

Doctor
JUAN SEBASTIAN IBARRA RIVERA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Con Funciones de Control Interno
Municipio de Abriaqui
E. S. D.

ASUNTO: Para su conocimiento.

REFERENCIA: Formulación, Implementación y Publicación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 "Capítulo 2: Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, Artículo 2.2.22.2.1", el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, se permite informar mediante la Circular 100-004-2026 del 22 de enero de 2026 a todas las entidades de la Administración Pública, la obligación de Formular, Implementar y Publicar anualmente, la Estrategia de Servicio al Ciudadano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, lo cual se constituye en un requerimiento, toda vez que servir a la comunidad es un fin esencial del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia y que con ello se debe garantizar los principios de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana.

En este sentido señor Secretario, lo anterior para su conocimiento en cumplimiento de la Actividad Contractual N° 3 del Contrato 052-SGSA-CD-PSP-2026, por lo tanto, es mi deber apoyar la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, como responsable del Sistema de Control Interno en la Entidad, con su beneplácito y apoyo, para la formulación, la socialización, la implementación y la publicación de dicha estrategia.

Con la total disposición para lo anteriormente expuesto.

EDGAR HERNANDO GÓMEZ BEDOYA
Apoyo Control Interno